

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 31 de octubre de 2023.-La Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos.

NÚMERO 7.024

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Listado de personal de Oficial de Servicios Múltiples

EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, con fecha 27 de octubre de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución de la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos

EXPEDIENTE 1847/2023

Con fecha 27 de marzo de 2023, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza como personal fijo de Oficial de Servicios Múltiples mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 64, de 04 de abril de 2023.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 10 días hábiles.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha

exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el tablón de anuncios, pagina web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 155 de 17/08/2023 y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien,

DECRETAR:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista DEFINITIVA de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza como personal fijo de Oficial de Servicios Múltiples mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre.

Admitidos

APELLIDOS / DNI

- 1 Rodríguez Calvo, José Antonio / ***8824**
- 2 Ruiz Guerrero, José Antonio / ***6143**
- 3 Mellado Romero, Luis Miguel / ***3448**
- 4 Pérez Castilla, Antonio Miguel / ***9329**
- 5 Rodríguez López, Manuel / ***6242**
- 6 Martínez Redondo, Julio Alejandro / ***4902**
- 7 Delgado Ortiz, Francisco / ***2652**
- 8 Piñar Daza, José / ***5463**
- 9 Martín Román, José Francisco / ***2208**
- 10 Romero Pascual, José / ***2403**
- 11 Cárdenas Maldonado, David / ***2772**
- 12 Cara Pareja, José Alfonso / ***3069**
- 13 Corpas Moreno, Julio / ***3625**
- 14 Martínez Cobos, Cristino Javier / ***2660**
- 15 Perea Béjar, José Manuel / ***3861**

No hay excluidos

SEGUNDO: Designar conforme la Base Séptima de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: D. Jesús Miguel Pérez Lobelle. Arquitecto del Ayuntamiento de Montefrío

SUPLENTE: D. Francisco Bohórquez Muñoz. Funcionario de carrera Ayuntamiento de Loja

Secretario:

TITULAR: D. Rafael Cuevas Valenzuela. Funcionario del Ayuntamiento de Loja

SUPLENTE: D^a Francisca Vanesa Gómez Cantano. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Loja

Vocales:

TITULAR: D. Manuel Romero Salmerón. Funcionario de Diputación de Granada

SUPLENTE: D^a M^a del Mar Garnica Cárdenas. Funcionaria de Diputación de Granada

TITULAR: D. Pablo Ricca Toscano. Funcionario de la Junta de Andalucía

SUPLENTE: D. Miguel Ángel Águila Moreno. Funcionario del Ayuntamiento de Loja

TITULAR: D. Andrés María Romero Ortega. Funcionario del Ayuntamiento de Loja

SUPLENTE: D. Salvador Ramos Ramos. Funcionario del Ayuntamiento de Loja.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el próximo día 23 de noviembre a las 10:00 horas, en las instalaciones del Edificio El Pósito situado en Plaza Joaquín Costa de Loja. Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "U") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayo debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 31 de octubre de 2023.-La Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos.

NÚMERO 6.973

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Modificación de crédito

EDICTO

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva,

HAGO SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento a través del Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 2499/2023. Cambio destino préstamo, modificación presupuestaria.

Visto el expediente tramitado en el que se pone de manifiesto en la memoria de la concejalía el desisti-

miento en la ejecución del gasto, referente a la actuación, Plan de Reactivación Económica - Modernización comercial del Centro: 100.000,00 euros (partida presupuestaria 430 61921), y la consiguiente propuesta del destino de esos recursos liberados para financiar la siguiente actuación, Obras de urgencia para la reforma y rehabilitación del edificio denominado "Ayuntamiento Viejo": 100.000 euros (partida presupuestaria 920 61916), así como, la necesaria aprobación de la modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 100.000 euros en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Visto que se emite informe por la intervención municipal favorable al expediente tramitado considerándolo ajustado a la legislación vigente art. 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, y arts. 34 a 38 del RD 500/1990 de 20 de abril.

El Pleno del Ayuntamiento de Órgiva,

ACUERDA:

PRIMERO. Dar de baja y desistir de la ejecución, cambiando así el destino de una parte del préstamo a largo plazo, de la siguiente actuación:

DENOMINACIÓN: Plan de Reactivación Económica: Modernización comercial del centro:

IMPORTE: 100.000 euros.

SEGUNDO. Utilizar los recursos liberados, como consecuencia del acuerdo anterior para la siguiente actuación:

DENOMINACIÓN: Obras de urgencia para la reforma y rehabilitación del edificio denominado "Ayuntamiento Viejo".

IMPORTE: 100.000 euros.

TERCERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario, por importe de 100.000 euros, y la correspondiente modificación del anexo de inversiones, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDL. 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, quedando modificado el presupuesto en la forma siguiente:

APLICACIONES DE GASTO CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 430 61921.

DENOMINACIÓN: Plan de Reactivación Económica - Modernización comercial del Centro.

CRÉDITO TOTAL: 100.000 euros.

IMPORTE DE LA BAJA DEL CRÉDITO: 100.000 euros.

TOTAL BAJAS: 100.00 euros.

APLICACIONES DE GASTO CON CRÉDITOS EN ALTA.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920 61916.

DENOMINACIÓN: Obras de urgencia para la reforma y rehabilitación del edificio denominado "Ayuntamiento Viejo".

CRÉDITO TOTAL: 100.000 euros.